# Baldomero Cáceres Santa María COCA: APUNTES CRÍTICOS SOBRE INVESTIGACIONES RECIENTES

Poco se repara, habitualmente, en el origen de las cosas creadas o en nuestro *software* interno, desde la lampa y el pico hasta nuestras ideas básicas. Conocer cosas y creencias por su historia no ocupa mucho lugar en la cultura de masas. Menos aun en un país como el nuestro, históricamente catequístico y poco dado al empirismo que da sustento al conocimiento científico.

Por eso, entre otros motivos, el origen de la condición actual de la hoja de coca en el mercado internacional parece no importarle a la Cancillería, discreto Secretariado en Relaciones Exteriores del Señor Presidente, especialmente por ser, como sabemos todos, un tema dependiente de la Casa Blanca. Tampoco le interesa a la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (Devida), que apoya su existencia y mantenimiento en la prohibición impuesta.

La gestión necesaria para lograr la exclusión de la coca de la lista de sustancias fiscalizadas internacionalmente, considerada imposible o al menos "inconveniente", ha sido descartada del imaginario diplomático y político, aunque sin fundamento y por simple burocratismo.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Tal como informó la Comisión Mutipartidaria del Congreso de la República (julio del 2004), Devida, mediante informe 002-2002-CD-AL, sostuvo que no sería conveniente pretender excluir a la hoja de coca de la lista 1 de las Convención Única de Estupefacientes (Nueva York, 1961) por ser "poco viable", dado que su inclusión responde a un consenso mundial.

Por principio y experiencia, confío en el efecto de la información. Y ante la opinión pública mundial, gracias a los medios de comunicación, podríamos dar cuenta del sinsentido de la actual campaña bélica que se sirve del fantasma psiquiátrico de las "adicciones". Confío, por ello, en la respuesta del mismo pueblo de los Estados Unidos de hoy, con sus decenas de millones de usuarios de marihuana que encontrarían en el energizante andino—la coca integral— su complemento ideal. Y la depresión, esa pandemia del mundo en estos últimos tiempos, encontraría un remedio natural; al menos si se tratara de optimizar la salud y el bienestar humano, aprovechando la fuente de la sabiduría de milenarias tradiciones excluidas de su debida estimación por el peso de una información oficial sesgada.

Bien planteado el problema y anunciada claramente la propuesta, sería posible denunciar entonces las convenciones vigentes en lo que tiene que ver al menos con la hoja de coca, despertando interés por la revisión del caso de la amapola y del cáñamo, con el seguro apoyo de los países productores tradicionales. Siempre he creído que, en efecto, la verdad nos hará libres. Y en el caso de la hoja de coca, de la marihuana y de la amapola existe una verdad que nadie podrá negar: es solo la Psiquiatría, y no la Medicina, la que mantiene el credo del cual se vale el sistema para fiscalizarlas y considerarlas de "uso indebido", lo que da sustento a una economía criminal.

Es posible que los políticos no estén atentos a la vida académica y que los académicos no se crucen frecuentemente con los políticos. Son dos mundos, regidos por distintas normas y perspectivas. El de la convicción y el de la oportunidad o conveniencia. En el mundo político, pese a tratarse de instituciones académicas, se han realizado las investigaciones que comentaremos. Pretender establecer el área de cocales por su demanda legal actual, en efecto, es aceptar políticamente la inelasticidad de la demanda fijada por las restricciones legales internacionales y nacionales vigentes, sin considerar el potencial agroindustrial de nuestro recurso y el interés regional en su aprovechamiento. Además, los trabajos encargados proveen recursos para el mejor control y la disminución forzada de cultivos que la campaña auspiciada por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

De una forma u otra, tales investigaciones oficiales, a cargo de instituciones civiles, pretenden privarnos de la esperanza verde del mundo andino, sin atender la consigna del maestro Borges, para quien "la esperanza es una fe necesaria".

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Szasz, Thomas: Ceremonial Chemistry: The Ritual Persecution of Drugs, Addicts and Pushers. London: Routledge & Kegan Paul, 1975; y Cáceres, Baldomero: "Psiquiatría y 'prohibición de las drogas", en Socialismo y Participación n.º 96. Lima: CEDEP, 2003.

## INTRODUCCIÓN

Es cierto que "[...] la irrupción de varios movimientos de productores cocaleros en la escena nacional" ha reavivado el debate público acerca de la coca, como lo reconoce Fernando Rospigliosi en su "Introducción" a *El consumo tradicional de la hoja de coca en el Perú*, publicación del Instituto de Estudios Peruanos (IEP) con informes referidos a la encuesta llevada adelante por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el primero de la serie de trabajos orientados por Devida con el auspicio de Development Alternatives INC (DAI), de los cuales pretendemos dar cuenta. Con ellos se busca cumplir con lo establecido en el decreto supremo 044-2003-PCM, engañoso acuerdo con los dirigentes de la Confederación Nacional de Productores Agropecuarios de las Cuencas Cocalera del Perú (Conpacep) que, con malas maneras, puso punto final a la presencia de miles de campesinos cocaleros en Lima.<sup>4</sup>

Lo que Rospigliosi aparentemente desconoce, niega o le disgusta recordar —como si no tuviera importancia alguna — es el contexto histórico reciente en el cual se realiza la investigación propuesta con su perspectiva reduccionista y controlista, por decir lo menos. El propósito que —en tal escenario ampliado — cumple el conjunto de informes generados por la gestión de Devida, a sabiendas o no, plasma una recortada memoria de la coca y del 'coqueo' andino, el *chacchado* al cual con cierto disgusto *misti* hacen referencia los autores como término políticamente correcto.

Precisar el volumen de la demanda legal, para estimar el área que debe dedicarse a su cultivo, fue el propósito inicial de Devida al confiarle al INEI la encuesta de hogares sobre el uso de la hoja de coca. Como anunció J. A. Lloréns desde el anexo del "Resumen ejecutivo" anticipado por Fernando Rospigliosi:

La manera más confiable de lograr la determinación de la demanda 'tradicional' o *no industrial* de la hoja de coca es [...] a través de la ejecución de una

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Rospigliosi, Fernando, editor: *El consumo tradicional de la hoja de coca en el Perú*. Lima: IEP, 2003, p. 11.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> En palabras de Nancy Obregón, secretaria general de la Conpacep: "Estuvimos en la Presidencia del Consejo de Ministros y después con el presidente Toledo. Nos leyeron y solo mostraron un decreto supremo que ya estaba redactado. No nos permitieron participar en la redacción de su contenido y leerlo para examinarlo. Siento que hemos sido engañados" (véase Cabieses, Hugo y otros: *Hablan los diablos*. Quito: MLAL-Abya Yala-TNI, 2005, p. 260). El decreto supremo salió publicado en *El Peruano* cuando los manifestantes habían sido devueltos a sus lugares de origen.

encuesta nacional de hogares sobre esta demanda tradicional.<sup>5</sup> (Énfasis del autor de este trabajo.)

Si del recurso natural y su recuperación se hubiese tratado, el planteamiento sería descabellado, pues interesaría en ese caso investigar, antes que su empleo actual tradicional, su potencial agroindustrial, el que no fue considerado siquiera. Tampoco se tomaron en cuenta los factores que limitan su uso: desde el desprestigio del 'coqueo' en los textos escolares, pasando por su negación en nuestros museos, hasta las campañas denigratorias de la propia Devida; ni se reparó en la necesidad de aclarar finalmente el carácter benéfico o perjudicial del 'coqueo' que sostiene el decreto ley 22095, de tan nefastas consecuencias.

Más allá de los resultados estadísticos, agrega Rospigliosi desde la "Introducción", debiéramos admitir que, *secundum* Lloréns, "a la llegada de los españoles la mayoría no tenía libre acceso ni gran disponibilidad de hojas de coca para practicar el chacchado como hábito cotidiano", 6 que se estaría extinguiendo con el tiempo, pues los mismos *chacchadores*, según los resultados de la encuesta, anticiparían tal descenso.

## REVALORIZACIÓN AL MARGEN

Hagamos presente, en efecto, la campaña de revalorización de la hoja de coca como recurso natural legítimo y símbolo unitario de las culturas andinas que se inició con el número de *América Indígena* dedicado a la coca en 1978. Poco a poco se reafirmó el carácter tradicional del 'coqueo' andino y, superando el propósito erradicacionista de la Convención Única (Nueva York, 1961),<sup>7</sup> se logró su respeto internacional (Convención de Viena, 1988). Es indudable que con la legitimación del uso tradicional se recobró igualmente el buen nombre de la hoja de coca que Devida ha tratado de desvirtuar con campañas propagandísticas millonarias en la televisión local, mediante *spots* indignos que hacían de la coca la causa de la corrupción y la violencia que, antes bien, la prohibición establecida propició y mantiene.

Tal revalorización — recordemos — fue la orientación de la propia Empresa Nacional de la Coca (Enaco S.A.) y de nuestra Cancillería entre 1991

- <sup>5</sup> Rospigliosi, Fernando: *Chacchadores de hoja de coca*. Lima: IEP, 2004, p. 29.
- <sup>6</sup> Rospigliosi, *op. cit.*, 2003, p. 17.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> En dicha Convención se estableció un plazo de veinticinco años, a partir de 1964, para acabar con el 'coqueo'. Según tal norma, en 1989 debía desaparecer. La gestión encaminada al respeto del 'coqueo' en 1988 fue facilitada por el inevitable incumplimiento de tal obligación.

y 1994, cuando se formuló, con la Cancillería boliviana, la "Declaración Presidencial de Ilo" (Fujimori- Sánchez de Losada, julio 1994),<sup>8</sup> que pronto, es verdad, se echó al olvido, pues se optó por la política de "coca cero" en Bolivia y el desarrollo alternativo en el Perú. La Moción de Orden del Día 785 del Congreso de la República, del 2001, reasumió la revalorización lograda y la voluntad de replantear su posición en el mercado global. Producto de tal replanteamiento son los numerosos proyectos de ley presentados en el Parlamento.<sup>9</sup> Igualmente, las ordenanzas regionales de Ayacucho, Huánuco y el Cusco y la declarada voluntad de defensa de los cocales por el Gobierno Regional de La Libertad. Cabe mencionar que en el informe de la Comisión Especial Multipartidaria (julio del 2004), aprobado el presente año en el Congreso de la República, se plantea igualmente la necesidad de excluir a la hoja de coca de la lista 1 de sustancias controladas por las convenciones vigentes.

Reconocimiento público del interés nacional en la hoja de coca son los múltiples ensayos de su procesamiento en diversas formas, pese a las restricciones existentes. Especialmente en el Cusco, tales esfuerzos encuentran acogedora demanda entre los turistas que visitan la ciudad. Sobran pues testimonios de la nueva conciencia de la coca que Devida, con el patrocinio de DAI, tendría interés en contrarrestar. Igual ofensiva se descubre en los indignantes carteles de la Alianza para un Perú sin Drogas que señalan que la violencia y la corrupción son frutos de nuestro cultivo tradicional, así como artículos publicados en las páginas editoriales de *El Comercio* por representantes de Devida y Cedro. Esta última institución fue creada en 1986 con fondos de USAID para difundir en nuestro medio la consigna del Gobierno de los Estados Unidos de "guerra contra las drogas", que incluyó desde el inicio a la hoja de coca, provocadora, según sus publicaciones iniciales, del "coquismo".

# MÁS ALLÁ DE LAS CIFRAS DEL INEI

Con un prefacio de Farid Matuk, en su calidad de jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la investigación a la que hacemos referencia ha sido publicada por el Instituto de Estudios Peruanos (IEP), editada y

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> El acápite 19 de la Declaración de Ilo informa que los presidentes: "Acordaron constituir una comisión binacional de alto nivel [...] cuyo principal objetivo será el retiro de este recurso natural de la Lista 1 de la Convención Única de 1961".

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Se informa de catorce proyectos, sin incluir los tardíos de la Conpacep, presentados por la congresista Paulina Arpasi en mayo del 2005 y el de los campesinos del Monzón, presentado por Michael Martínez en julio.

comentada por Rospigliosi, y ha incorporado además dos textos: un estudio "de género", debido a Cecilia Blondet, que maneja los datos de la encuesta; y "un breve ensayo" de José Antonio Lloréns, asesor del INEI para la misma encuesta de Devida, en el que —manejando fundamentalmente fuentes secundarias, como queda claro por su bibliografía— traza una tendenciosa "síntesis de los más recientes estudios sobre el uso tradicional de la hoja de coca desde la época preínca hasta la actualidad", <sup>10</sup> sostenida por el controvertible *Inventario de la coca* de Ramiro Castro de la Mata. <sup>11</sup>

Aunque coincidimos en la importancia de este primer acercamiento estadístico del Estado a la realidad del amplio uso tradicional de la coca que se conserva, discrepamos radicalmente del punto de partida, pues el proyecto INEI-Devida y Devida-IEP, así como los subsiguientes trabajos encargados por el Fondo Nacional de Financiamiento a la Actividad Empresarial del Estado (Fonafe) que consideraremos, prescinden enteramente de toda la revalorización lograda y, por lo tanto, renuncian a imaginar un panorama distinto de la extinción progresiva del 'coqueo' andino, costumbre que no pasaría de ser "un subproducto de la cosificación europea de la hoja de coca", pues, según respalda Matuk más allá de su calificación técnica, "el ensayo de Lloréns coloca claramente el problema de la cosificación de Lucácks en una nueva dimensión". Serían pues "los europeos quienes convierten a la hoja de coca en mercancía, crean mercados para ella y por lo tanto permiten que se difunda de forma masiva". 12

Más allá del apoyo que el Jefe del INEI brinda a la tesis histórica esgrimida por Lloréns —en lo que espero no reclame mayor competencia—, deja además dudas sobre la propia metodología empleada, pues según aduce:

Se sobre-muestrearon las regiones altas y se sub-muestrearon las regiones bajas con criterios arbitrarios, ya que no se tenían instrumentos que permitieran una asignación óptima de las varianzas al interior de los hogares demandantes de hoja de coca (sic). <sup>13</sup>

Si la relación entre coca y altitud fue considerada como punto de apoyo, para lo que se adoptó la estratificación geográfica de Pulgar Vidal, no tendría sentido alguno sobremuestrear las regiones altas y submuestrear las

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Rospigliosi, op. cit., 2003, p. 17.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Castro de la Mata, Ramiro: *Inventario de la coca*. Lima: Cedro/Academia Nacional de Historia, 2003.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Matuk, Farid: "Prefacio" en Rospigliosi, op. cit., 2003, p. 10.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> *Idem*.

bajas. A menos que submuestrear la costa — y en ella Lima Metropolitana y el Callao, por ser zonas bajas— permitiera reducir su uso en Lima Metropolitana a 7.275 'coqueros' habituales<sup>14</sup> y 33.513 como total de usuarios de hoja de coca (incluyendo tradicionales y no tradicionales, con toda la clientela de los llamados "mates de coca"), cifras muy por debajo de índices anteriores, como veremos más adelante.

Es indudable, en Rospigliosi, el esfuerzo de respetar, hasta donde las convenciones lo exigen, el hábito tradicional. En sus propias palabras:

Se ha llegado a aceptar recientemente que el consumo de hojas de coca no afecta la salud de los usuarios ni presenta problemas de uso excesivo o patrones de abuso de sustancias, acostumbramiento fisiológico, degradación moral, aberración conductual, etc., como sí se observa con frecuencia en el uso de drogas ilegales.<sup>15</sup>

Ahorra precisar las fuentes de tal reconocimiento, dándolo por sentado. Cabe preguntar, al paso: si Rospigliosi no considera el 'coqueo' dañino, nocivo, ¿qué consecuencia práctica podría sacar frente al decreto ley 22095, en cuyo nombre se libra la guerra a la coca, si tal política de Estado parte del fundamento prestado por la psiquiatría nacional, que sostiene que su práctica constituye una "toxicomanía", "uso indebido", "farmacodependencia" o "adicción"? ¿No cabría entonces preguntarse si acaso mejora la salud, como lo ha sostenido siempre la medicina peruana desde Hipólito Unanue, cuya ejemplar "Disertación sobre el aspecto, cultivo, comercio y virtudes de la famosa planta del Perú nombrada coca", aparecida en el *Mercurio Peruano* en 1794, omitió considerar Lloréns en su "síntesis histórica", acatando la ignorancia de la Comisión de las Naciones Unidas que pasó por Lima en 1949? <sup>16</sup> ¿Cómo pensar que la síntesis histórica encargada por USAID iba a contener semejante prueba documental, contraria al propósito del asesor de la encuesta del INEI de desacreditar al 'coqueo' "históricamente"? <sup>17</sup>

- <sup>14</sup> En el ensayo de Cecilia Blondet mencionado, "Las mujeres chacchadoras son las pobres entre las pobres"; en la publicación del IEP se hace referencia indistintamente a "6.000 mujeres chacchadoras" en Lima Metropolitana □(p. 86).
  - <sup>15</sup> Rospigliosi, op. cit., 2003, p. 21.
- <sup>16</sup> Recordemos que la condena de la hoja de coca en la Convención Única (Nueva York, 1961) se asienta en el sesgado informe de esa Comisión (Lake Success, 1950), que escondió o menospreció testimonios médicos, incluyendo la obra de Unanue, como he probado documentalmente en Cáceres, Baldomero: "Historia, prejuicios y versión psiquiátrica del coqueo andino", en *Perú Indígena* n.º 28. Lima: Instituto Indigenista Peruano, 1990, reproducido en Cabieses, *op. cit.*, 2005.
- <sup>17</sup> Lloréns sostiene que "[...] la obra de Fuentes (1866) es la más temprana que hemos podido hallar, de la época republicana, con una referencia directa sobre los hábitos consue-

Acepta Rospigliosi que, pese a tal reconocimiento al menos personal de la hoja de coca como inocua:

[...] muchos sectores de la opinión pública tienen la idea que hoja de coca y clorhidrato de cocaína son prácticamente lo mismo, o que, en todo caso, masticar hojas de coca equivale a consumir clorhidrato de cocaína. 18

En otras palabras —añadiría yo—, la coca "es una droga", término con el cual el sistema, mediante los medios de comunicación, mantiene asustada a la gente. Toda consideración de la reserva (obligada hipocresía) sobre el uso mal visto, o vergüenza de la coca, inducida por el propio Estado mediante el decreto ley 22095 y sus agencias, desaparece del análisis situacional en el que se apoya el analista que afirma que tal obstáculo fue superado al "adecuar el cuestionario a un enfoque NO epidemiológico, bajo técnicas antropológicas, para poder neutralizar la posible reactividad de los informantes ante la sensibilidad del tema" (sic). Y ahí acaban las precisiones metodológicas.

Dejando de lado todas las fundadas dudas acerca de la metodología, podemos reconocer en cualquier caso que la información ofrecida de un millón de 'coqueros' habituales y tres más de familiarizados con la coca (pese a los consabidos y divulgados prejuicios) puede asumirse como un dato significativo de su resistente respaldo popular.

Más allá de las cifras del INEI, sin embargo, Fernando Rospigliosi asume también, desde el "Resumen ejecutivo" mencionado, y reitera en su "Introducción" del libro, la tesis de Lloréns según la cual: "La explosión del cultivo y *chacchado* de la hoja de coca tuvo lugar durante la Colonia, en el siglo XVI". <sup>20</sup> De ahí que opine, desbordando ampliamente los datos de la encuesta: "[...] es más que discutible considerarlo como un símbolo de identidad nacional porque con la misma mayor razón podría considerársele un emblema de identidad colonial". <sup>21</sup>

tudinarios de mascado en la población considerada indígena". Parece ignorar que la obra de Manuel A. Fuentes, publicada en París, fue en gran parte una traducción de Unanue y por ello fue denunciada como plagio por Moreno y Maíz (1876). El mismo Castro de la Mata, citado de Lloréns, lo reconoce en su *Inventario de la coca, op. cit*.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Rospigliosi, op. cit., 2003, p. 20.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> *Ibid.*, p. 23.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> *Ibid.*, p. 16.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> *Idem*.

Tal aseveración, que nada tiene que ver con una encuesta "fría" y "objetiva", será retomada en las conclusiones:

Es precisamente en el siglo XVI cuando los conquistadores españoles generalizan entre los pueblos originarios el *chacchado* de la hoja de coca. Los intentos actuales de convertir la hoja de coca en símbolo nacional no tienen, por tanto, justificación histórica.<sup>22</sup>

#### UNA HISTORIA A LA MEDIDA

El ensayo de una síntesis histórica del uso tradicional de la coca en el Perú, debido al antropólogo José Antonio Lloréns, incumple las normas mínimas que deben caracterizar la labor académica, pues selecciona intencionalmente sus fuentes y postula por ello que:

[...] el *chacchado* es una práctica que se generaliza en los Andes a partir de la época colonial y que, como modalidad cultural de uso de hoja de coca, es tan andina y tradicional como tantas de las prácticas precolombinas de la región que se han ido reconfigurando a partir del encuentro entre colonizadores y colonizados.<sup>23</sup>

La consigna parece clara: disminuir el valor simbólico central de la coca y del 'coqueo' en las culturas originarias, desprestigiando el hábito andino con el apoyo de la sesgada revisión de Ramiro Castro de la Mata, a quien remite en diversas oportunidades; así, privilegia una fuente, Guaman Poma, usada por el doctor Castro de la Mata en un trabajo anterior.<sup>24</sup> Lloréns se sirve, pues, de la versión de quien, por otro lado, "no cabe duda de su cercanía constante a la administración española"<sup>25</sup> para concluir con empaque:

La noción de Guamán Poma sobre lo que podía constituir un exceso o vicio se sustenta *implícitamente* en una distinción que dicho autor hace en su texto sobre el

- <sup>22</sup> *Ibid.*, p. 79.
- <sup>23</sup> Lloréns, José Antonio: "Uso tradicional de la coca en el Perú: Síntesis histórica", en Rospigliosi, *op. cit.*, 2003, p. 100.
- Vale la pena transcribir —en beneficio de investigaciones futuras la advertencia de Raúl Porras B: "Las afirmaciones históricas de Huamán Poma deben ser comprobadas severamente, confrontándolas con los datos recogidos por los demás cronistas indios y españoles, desconfiándose de ellas cuando atestigüen un hecho insólito o excepcional" (véase "El cronista indio", 1948, en *El legado quechua*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1999, p. 109).
- Pease G. Y., Franklin: "Prólogo" de *Nueva corónica y buen gobierno*. México: Fondo de Cultura Económica, 1993, p. XII.

consumo de hojas de coca antes y después de la presencia española [...]. Así su condena del mascado de la hoja está *implícitamente* sustentada en su consideración como un hábito reciente para la población originaria [...].<sup>26</sup> (Énfasis del autor de este trabajo.)

Su tesis de la colonialidad del 'coqueo' andino resulta coherente con el esfuerzo estadístico reductor del uso compartido por cuatro millones de peruanos al menos, de todas partes del Perú, que reconocemos las virtudes de la coca y que no vemos en su uso habitual ningún exceso. Pese a que Lloréns no registra, ni consiguientemente asume o rechaza, la expresa condena del 'coqueo' como "toxicomanía" que mantiene marginada a la coca del mercado mundial (OMS, 1952-1953), justificando la vigencia del decreto ley 22095 de 1978,<sup>27</sup> ella sí aparece con relación al Guaman Poma que se esgrime, cuando Castro de la Mata (autor al que constantemente se remite Lloréns) traduce "vicio" al new-speak del sistema, calificando el 'coqueo' andino como "farmacodependencia": "Según el cronista [Guaman Poma], el uso es condicionado por lo que ahora llamaríamos un caso típico de farmacodependencia que él llama 'vicio bellaco' en su lenguaje". <sup>28</sup> Reitera Castro de la Mata entre las conclusiones de su revisión de Guaman Poma: "Entre sus aportes destacan como originales y únicos sus relatos sobre [...] la aparición de farmacodependencia con el uso repetido de la coca".<sup>29</sup>

El ensayo de Lloréns viene en efecto a continuar el interesado esfuerzo de Castro de la Mata, mediante su *Inventario de la coca*, por desvirtuar el carácter tradicional del 'coqueo' andino. Para ello, Castro de la Mata ha pretendido negar o disminuir la presencia de la hoja coca en todos los testimonios arqueológicos e históricos posibles, pese a reconocer contradictoriamente —en la "Introducción" a su *Inventario*— que: "Desde tiempo inmemorial la coca se ha usado en Sud América introducida a la boca formando un bolo".

Para lograr su cometido, Castro de la Mata abriga peregrinas y permanentes dudas sobre los testimonios arqueológicos sin proponer siquiera alternativas razonables (los rostros con un bolo en la mejilla no indican que sea necesariamente un coquero; los poporos o caleros pudieran haber sido para otros usos, las *chuspas* o bolsas de coca pudieran haber tenido otro destino). Así, en la sección dedicada a "Interpretaciones y representaciones

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Lloréns, *op. cit.*, p. 123.

Todos y cada uno de los investigadores descuidan tal mención y omiten pronunciarse.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Castro de la Mata, Ramiro: "La coca en la obra de Guamán Poma de Ayala", en *Boletín del Instituto Riva-Agüero*, 1977-1981. Lima: Instituto Riva-Agüero, 1982, p. 61.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> *Ibid.*, p. 64.

en ceramios" (capítulo II, "Arqueología", de su *Inventario*) repite a cada paso sus dudas con curiosos argumentos:

Hay muchas representaciones de un sujeto sentado que tiene en una mano el calabacín y en la otra el palillo, pero ningún bulto en el carrillo. Este caso, pese a todo lo que se haya afirmado, definitivamente no parece corresponder a la coca, ya que de meterse en la boca la llipta o tocra sola, lo único que va a conseguir es una quemadura de la lengua (sic).<sup>30</sup>

Partidario declarado de la superada creencia en la restricción del uso de la coca durante el Incanato, Castro de la Mata no ha tenido reparos en descartar el definitivo aporte de John V. Murra sobre el control vertical de pisos ecológicos que implicaba cocales, limitando el registro de ellos a su primer estudio sobre Huánuco<sup>31</sup> e ignorando el resto de su obra referente al tema. No contento con el maltrato de su voluntaria omisión, el doctor Castro de la Mata arguye, sin tomar en cuenta las diferencias, que el hallazgo de la administración local de cocales en Huánuco no prueba nada, pues Murra debió reparar en que:

[...] en las visitas de 1549 se encuentra amplia difusión del trigo e incluso obligaciones por parte de los indios de tributar con él al encomendero. Siguiendo su argumento esto "probaría" que hubo trigo durante el Incario.<sup>32</sup>

La sesgada selección de información y manipulación de las citas, practicada por Lloréns con apoyo en Castro de la Mata, se extiende desde los datos arqueológicos hasta el siglo XX. Si así realizó su ensayo, complaciente con el propósito político, tenemos motivo suficiente para desconfiar de su asesoría del INEI en la encuesta realizada.

## LA CRÍTICA A ENACO

La transparente publicación del original en inglés de los términos de referencia de los trabajos encomendados al Grupo de Análisis para el Desarrollo (Grade) y el Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo (Desco)<sup>33</sup> per-

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Castro de la Mata, *op. cit.*, 2003, p. 23.

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> Murra, John V.: "La visita de los chupachus como fuente etnológica", en *Visita de la provincia de León de Huánuco*. Huánuco: Universidad Nacional Hermilio Valdizán, 1967.

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> Castro de la Mata, *op. cit.*, 2003, p. 139.

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> Glave, Manuel: "La comercialización de la hoja de coca en el Perú: Análisis del comercio", en Rosemberg, Cristina: *Análisis del comercio formal*. Lima: Grade, 2005, p. 80.

mite conocer los límites fijados y los aspectos excluidos de las investigaciones encargadas por DAI para Fonafe, la agencia gubernamental responsable de Enaco. En ellos se fijan los objetivos: 1) describir y analizar las políticas y operaciones de Enaco; 2) integrar la información con la aportada por el estudio de Desco sobre el mercado informal para el uso lícito, comparando y analizando los dos sistemas para optimizar el control del mercado lícito.

Las investigaciones propuestas no estaban pues orientadas a precisar las características del recurso y su potencial agroindustrial, ni a la expansión de su aprovechamiento tradicional. Tampoco debían reparar los investigadores en las trabas legales internacionales y nacionales que limitan seriamente la posibilidad de su uso industrial y su consumo. De ahí que al evaluarse el funcionamiento de la empresa no viniera al caso reparar en el pobre destino industrial dado a la coca por Enaco S.A., que sobrevive tan solo como un ente burocrático, ni destacar la falta de interés en cumplir a cabalidad su obligación institucional de velar por el aprovechamiento de nuestro recurso. Un proyecto de investigación controlista no podía, por principio, formular ninguna pregunta que explorara otras posibilidades que las estrictamente fijadas por el ordenamiento legal. No era una empresa moderna, sino una instancia de control. Como consecuencia, los propios términos de referencia sugieren un sistema de control alternativo basado en licencias otorgadas por Enaco y con el control de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat).

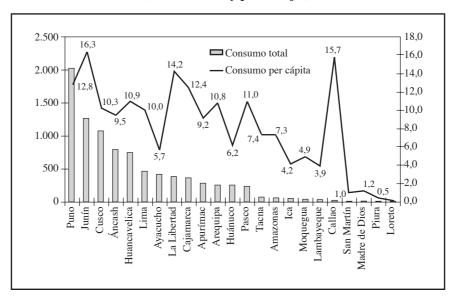
El ilustrativo trabajo resultante hace un minucioso análisis crítico de Enaco como ente monopólico de su comercialización, registrando con pormenores de calidad, precios, procedencia y destino sus compras y ventas entre 1998 y el 2004, al paso que se señalan las debilidades institucionales que frustran el cumplimiento de su función, que quedan consignadas en las conclusiones: escasa voluntad política para controlar la informalidad; débil (o inexistente) presencia en ciertas áreas geográficas; baja calidad del capital humano y falta de iniciativa para promover cambios; altos costos operativos y administrativos; comportamientos oportunistas (corrupción); ausencia de una política de precios.

La saltante diferencia entre consumo total legal (representado por la estimación de la encuesta del INEI) y el volumen manejado por Enaco justifica la principal conclusión del informe registrada en el "Resumen ejecutivo": "Se puede argumentar que el actual sistema de control de la producción y la comercialización ha fracasado".

El interés por fijar el consumo tradicional llevó a los autores a rescatar interesantes series de la producción controlada por el Estanco de la Coca entre 1949 y 1959, así como la estimación del consumo total y per cápita por departamentos en 1959, recogido en una figura de la Oficina contra las

Drogas y el Delito de Naciones Unidas (UNOCD por sus siglas en inglés) (véase el gráfico adjunto).

Estimaciones de consumo total y per cápita por departamento (1959) (En toneladas y porcentajes)



Es notable la variabilidad por departamento y el alto consumo en regiones tanto de altura cuanto costeras con más de 10 kg anuales per cápita (en el Callao, 15,7 kg), lo que da un promedio nacional de 10,6 kilogramos.

Contrastada con la información del INEI, salta a la vista el aparente decrecimiento del uso andino, dado el incremento de la población, puesto que el consumo legal total de coca estimado por el INEI ascendería a 8.780 toneladas, consistentes — comentan los autores— "con la serie histórica de consumo de las fuentes mencionadas". Para aceptar tal estimado, debiéramos admitir un consumo promedio nacional de 5,5 kg per cápita para chacchadores habituales y 3,15 kg per cápita del total de 'coqueros', notablemente inferior a los promedios de 1959.

Si se hubiese tratado de la evaluación de Enaco como empresa encargada por el Estado de aprovechar en exclusiva el recurso y promover su debido empleo, habrían tenido que reparar los investigadores en los factores externos e internos que traban su aprovechamiento nacional; desde la estigmatización oficial del 'coqueo' (que no cesa) hasta los absurdos requisitos que deben cumplir quienes quieran comerciar con ella. La ineficiencia de Enaco S.A. se

manifestaría igualmente en su incapacidad para ampliar la demanda industrial que, abusando de su posición, mantuvo cerrada durante más de una década, hasta que una empresa privada reclamó el derecho de ofrecer filtrantes. El caso fue llevado a Indecopi, que emitió la resolución 016-94-Indecopi-CLC. Debido a la resistencia de Enaco S.A., aquella resolución debió ser confirmada por otra, la 1183-94-TSCPI. Indecopi solo le reconoció entonces el dominio exclusivo de la comercialización, mas no el de la industrialización. Los investigadores habrían tenido que registrar al menos el caso de Kokka Royal Food and Drink S.A.C., firma que logró poner en el mercado K-Drink, bebida que, debido a un llamado de atención por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), se vio conminada este año por Devida a retirar todos los rastros de alcaloides, puesto que solo serían autorizados los productos que cumplieran tal norma internacional. Se dio así fin al único ensayo de industrialización serio que, pese a las trabas de Enaco S.A., había logrado presentar un interesante artículo en el mercado.

Tomando fuerza en tal limitación, se ha podido repetir interesadamente que la coca no tiene gran porvenir industrial, desalentando la recuperación de nuestro gran recurso por total acatamiento de las convenciones suscritas. El único aprovechamiento industrial legal quedaría en manos de la Stepan Chemical de Nueva Jersey, que procesa el extracto descocainizado para la Coca-Cola y deriva los alcaloides a compañías farmacéuticas. Es el único importador de coca autorizado en los Estados Unidos desde inicios del siglo XX, para cuya legitimación se redactó el artículo 27 de la Convención Única de 1961. Aunque para los fines de control no tenga importancia este aspecto de la problemática, hubiera sido mucho más interesante un real estudio del mercado posible, dado que, como reconoció el propio ingeniero Nils Ericsson cuando fue nombrado presidente de Enaco S.A. en el 2001, la coca: "Es una verdadera fábrica de diversos compuestos bioquímicos, como alcaloides, vitaminas y otros elementos que podrían ser aprovechados con fines alimentarios, medicinales e integrales".<sup>34</sup>

Lamentablemente, al asumir sin reservas los estimados de productividad por hectárea del Breakthrough Project 2003/20004, adoptados oficialmente, se refuerza una dogmática estimación del volumen producido, el que da consistencia al lema propagandístico de Devida según el cual nueve de cada diez hojas estarían destinadas al llamado "narcotráfico". Cito:

Según un estudio realizado por la oficina norteamericana Crime and Narcotic Center (CNC) en 2003 la productividad de estos valles fue de 2.09 TM/Ha frente

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Declaraciones para *Agronoticias*. Lima, 28 de abril del 2001.

al 1.5 TM/Ha reportado el año anterior. En estos valles (VRAE [Valle del Río Apurímac y el Ene. *N. del E.*] y Alto Huallaga) fluctuaría entre cuatro y seis cosechas al año, a diferencia de las tres cosechas que se obtienen en los valles cuya producción se destina en mayor medida al consumo tradicional.

Comentan sin embargo los autores en una nota: "Este aumento se debería en parte a mejores esquemas de muestreo y análisis de hectáreas al momento de estimar la productividad", 35 sembrando dudas al menos sobre el real crecimiento de la productividad.

Más terminante y sin reserva alguna es el cuadro de oferta por departamentos elaborado por el Fonafe, que reafirma las 109.936 toneladas que se habrían producido en el 2004 en 50.300 hectáreas, lo que determinó que "100.956 abastecieron a la industria del narcotráfico", como se sostiene en la presentación de su informe *Perú: Oferta de hoja de coca. Estadística básica* (2001-2004), publicado también en junio.

Los consumidores debemos reconocer en las investigaciones de Grade el interés por despejar implícitas limitaciones del 'coqueo' a sectores pobres y sin educación formal, remarcadas en los informes provenientes de los datos del INEI:

A partir de estas cifras no se puede concluir que el consumo de hojas de coca explique el bajo nivel educativo o la pobreza de esta población. Tampoco se puede argumentar que el nivel educativo y las condiciones de vida de los campesinos les lleven a utilizar la hoja de coca.<sup>36</sup>

Tal asociación es remarcada por los datos del INEI y destacada por Rospigliosi y Blondet, quien resalta entre sus principales conclusiones "la asociación perniciosa entre hoja de coca, pobreza, indigenismo y ruralidad".<sup>37</sup>

## EL COMERCIO INFORMAL O CONTRABANDO

La investigación de Desco, cumplida por Durand, vino a completar el paquete de junio, dispuesto para darle racionalidad a la propuesta de ley del Ejecutivo que sería enviada al Congreso en el mes de julio. En este caso no era Enaco y el comercio legal de la hoja del informe de Grade, sino el "mercado informal (comercio clandestino o contrabando)" el objeto del estudio, orientado a "considerar alternativas realistas al manejo del mer-

<sup>35</sup> Glave, op. cit., p. 14.

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> *Ibid.*, p. 21.

<sup>37</sup> Blondet, op. cit., p. 96.

cado de HC para consumo tradicional que no sea el monopolio comercial de ENACO".  $^{38}\,$ 

Ineludiblemente encuadrado en las estadísticas aceptadas por Fonafe y debidas a Naciones Unidas y el CNC, de 109.935 toneladas de producción anual y el consumo tradicional evaluado por el INEI de 9.000 toneladas, cuya tercera parte comercializaría Enaco, el estudio de Desco refuerza la gravedad de la evasión del control. Las dificultades inherentes a una investigación de lo clandestino e ilegal son puestas de manifiesto por el analista:

Esta constatación de campo (una realidad negada cuando se trata de uno mismo y se advierte un riesgo, y admitida con bastante franqueza cuando no hay riesgo al hablar o porque se trata de los otros agentes de la cadena) genera un reto al trabajo de investigación.<sup>39</sup>

De ahí deriva la metodología empleada. El "enfoque de cadenas económicas (commodity chain) utilizado por diversos autores (Bellone 1996)"<sup>40</sup> lo lleva a reconocer a los agentes que operan en la cadena tradicional: productores, acopiadores, Enaco, la Policía y los consumidores, y recurre para su exploración a una "metodología de mosaico comparativa"<sup>41</sup> sobre la base de testimonios, observaciones y documentos varios. El resultado, en cada una de las zonas exploradas, es un variopinto cuadro de declaraciones de cultivadores, policías, comerciantes, funcionarios y ex funcionarios de Enaco, periodistas y otros testigos, que vienen a corroborar la estabilidad de la informalidad y de la corrupción, así como la frecuencia de abusos policiales. La alta rentabilidad de la coca para los productores y su aprecio general demuestran el arraigo del cultivo y las resistencias a cualquier sustitución.

Los estudios de la zona sur del Cusco, zona centro de Junín y Ayacucho y zona norte de Pasco, San Martín y La Libertad proporcionan el material para analizar los factores que condicionan el contrabando, distinguiendo los estructurales de los de coyuntura. La débil presencia del Estado en zonas alejadas del territorio y la extendida corrupción, el tradicional burocratismo de Enaco, la mayor eficiencia del comerciante informal, entre otros, serían factores determinantes del fenómeno que permite satisfacer la demanda tradicional de hoja de coca doblando el aporte de Enaco.

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> Durand, Francisco: *El comercio informal de coca para uso tradicional*. Lima: Desco, 2004, p. 4.

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> *Ibid.*, p. 8.

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> *Idem*.

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> *Ibid.*, p. 11.

Al borde del informe de inteligencia policial, el analista detalla en un anexo las rutas y métodos del contrabando, y registra que "[...] el narcotráfico tiene poca vigencia en esa zona de Cuzco, aspecto que tanto los cocaleros como la población valoran especialmente, lo cual es inédito en el resto del país",<sup>42</sup> mientras que en el VRAE y Ayacucho predominaría abiertamente la cadena del narcotráfico, al igual que en Pasco y San Martín. En La Libertad existiría "[...] un fuerte contrabando además de narcotráfico".<sup>43</sup>

Entre las conclusiones se incluye un reconocimiento que no se valora suficientemente:

Cabe insistir [en] que las cadenas del comercio informal y el narcotráfico pueden superponerse en algunos puntos a pesar [de] que están separados debido a que tienen interés en diferentes calidades del producto y tener distintos consumidores. 44

En efecto, vale la pena relevar la diferencia para destacar equívocos como el de un importante diario limeño que ofreció la fotografía de un canchón donde se secaba tradicionalmente la hoja como prueba de narcotráfico, cuando tal procedimiento es para la hoja destinada al 'coqueo'.

Respecto del cómo y el porqué impera el contrabando, el analista señala "[...] dos conjuntos o clusters de variables. Un primer conjunto de tipo coyuntural o actual, y el otro estructural o histórico".<sup>45</sup> Entre los de coyuntura estaría el deterioro institucional de Enaco en su política de compra, cambios en sus recursos humanos y en su política de decomisos a la par que el incremento del comercio ilícito que ha elevado el precio de la coca.

Entre los factores estructurales se señala la debilidad del Estado y la extendida corrupción, coincidiendo con el informe de Grade en el rol que podría cumplir Sunat en "[...] acciones de fiscalización de los dos puntos clave de la cadena (la producción y el comercio, sobre todo el segundo)".<sup>46</sup>

Retomando a Enaco entre los factores históricos, se denuncia su rigidez y burocratismo, vale decir, su ineficiencia como empresa. La demanda estable y la mayor eficiencia del comercio informal habrían dado origen a la bien articulada cadena que une productores y consumidores tradicionales, con las múltiples complicidades que ello implica.

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> *Ibid.*, p. 83.

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> *Ibid.*, p. 85.

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> *Idem*.

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> *Ibid.*, p. 74.

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup> *Ibid.*, p. 79.

Valioso testimonio de la informalidad en el comercio de la coca, el estudio de Desco omite el enjuiciamiento del decreto ley 22095 que estableció el monopolio de la comercialización por Enaco, monopolio que nunca pudo alcanzar a cubrir la demanda tradicional ni la podrá cubrir, independientemente de las circunstancias recientes que son las destacadas como si fuesen superables con un mejor control.

# RESUMEN Y CONCLUSIONES DE LA REVISIÓN

Asentadas sobre las cifras que el auspicio de USAID vuelve ineludibles y sobre los controvertibles resultados de la encuesta de hogares ofrecidos por INEI, las investigaciones de Grade y Desco vienen a confirmar el predominio de la informalidad y el reducido alcance de Enaco, esto es, el fracaso de la política cocalera del Estado. La rica y útil información recogida, tanto en uno cuanto en el otro caso, no pudo llevar sin embargo a los investigadores a otra recomendación que reforzar el control, puesto que estaban obligados a respetar los parámetros fijados. Por un lado, se contaría para ello con el "Padrón de productores" y los registros de Enaco que permitirían distinguir a los productores activos, vale decir, a quienes entregan su producción a dicha empresa; por otro lado se sostiene, de acuerdo con los términos de referencia, que la Sunat podría intervenir fiscalizando a productores y comerciantes. No se intenta una crítica del propio sistema establecido. Se señalan simplemente las deficiencias y la necesidad de reforzar el control.

El proyecto de ley sobre la hoja de coca que el Ejecutivo hiciera llegar al Congreso al inicio de julio<sup>47</sup> vino a culminar el esfuerzo controlista en los compromisos asumidos por el Perú mediante la Convención Única de 1961 y la de 1988. Al igual que las investigaciones comentadas, dicho proyecto prescinde de la revalorización lograda (de la cual hemos reseñado testimonios) y parte de las cifras de producción y consumo tradicional manejadas por todas las investigaciones comentadas. En el proyecto de ley, las 9.000 toneladas que se asume corresponden a la demanda tradicional pasan, de ser un estimado controvertible, a representar un tope oficial impuesto para la producción cocalera, tope que sería regulado cada cinco años. Como repite rutinariamente en sus presentaciones Fernando Rospigliosi, la coca solo serviría para el *chacchado* y el narcotráfico. Tal parece ser el proyecto de Devida y sus asesores palaciegos en un tema que atañe a la política de Estado comprometida por los gobiernos anteriores.

<sup>47</sup> Oficio 063-2005-PR del 5 de julio.

En un intento por contrarrestar la revalorización de la coca lograda en los últimos veinticinco años, la secuencia de trabajos aludidos, desde el ya citado *Inventario de la coca* de Castro de la Mata, representa la ofensiva auspiciada por USAID y asumida por Devida que pretende frenar la legitimación y recuperación de nuestra producción cocalera. Es lamentable que, dejando de lado toda consideración por los intereses nacionales, instituciones como el INEI, el Instituto de Estudios Peruanos (IEP), Desco y Grade hayan sido cooptadas por las agencias norteamericanas que mantienen la campaña contra un recurso tan significativo como es nuestra producción cocalera.

Investigar el mercado potencial de la coca, comprendiendo a la cocaína en usos farmacéuticos, es una tarea pendiente. No será Devida la institución que la cumpla, ni USAID la que la auspicie. Fijar mientras tanto el límite del mercado posible y, con él, el de la producción cocalera, justificando así la disminución de los cultivos, es brindar un irresponsable apoyo a la campaña oficial contra nuestro recurso, desalentando la recuperación del mercado mundial.

#### Addenda

Cerrado y enviado el artículo anterior, fueron puestos a mi disposición dos informes más que forman parte de las investigaciones en Bolivia, Colombia, el Ecuador y el Perú, solicitadas y financiadas por Development Alternative Inc (DAI), como parte del Estudio Regional Andino. Me refiero al informe del IEP suscrito por Julio Cotler y Patricia Zárate sobre "Aspectos institucionales del tráfico ilícito de drogas del Perú. Nivel sociopolítico" (noviembre del 2004), y al estudio del grupo Macroconsult "Impacto macroeconómico de la producción ilegal de hoja de coca y derivados en la economía peruana (1991-2003)", de Élmer Cuba, Álvaro Monge y Luis Baiocchi. Uno y otro, naturalmente, dentro del político marco de referencia de las convenciones internacionales y del decreto ley 22095 y el subsiguiente combate contra "las drogas ilícitas", sostenido como política de Estado por el mismo Acuerdo Nacional. En otras palabras, en términos "políticamente correctos". Por la premura del tiempo, he de limitar la revisión a sus respectivas conclusiones.

#### MACROCONSULT: CRECER Y REPRIMIR

La simplificación economicista del informe de Macroconsult pretende explicar las actividades ilícitas como refugio en épocas difíciles, en un trasvase de la población del sector legal al ilegal y viceversa cuando las circunstancias varían:

De este modo, no es de sorprender que el periodo de mayor depresión económica y política sufrida por el país (1988-1992) coincida con el auge de los sectores ilegales vinculados al cultivo de hoja de coca y la producción de sus derivados.<sup>49</sup>

Debido a tal supuesto, el crecimiento actual de nuestra economía permitiría concluir que "[...] en términos macroeconómicos el problema podría parecer resuelto, [pero] es necesario tomar conciencia que, a nivel local social, no es así". El análisis de la situación general les permite anticipar que:

La poca presencia estatal en las zonas, la pobreza, las columnas armadas y la capacidad del narcotráfico para arbitrar con los precios evidencia una combinación que podría ser letal para los intereses del país.

Frente a tal posibilidad, los expertos de Macroconsult brindan las recomendaciones de su enfoque macroeconómico: lograr "[...] la estabilidad macroeconómica y el crecimiento inclusivo", pues:

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup> En el acuerdo 27, los dirigentes políticos y sociales propusieron incluso la penalización de los usuarios de sustancias prohibidas, calificados como "farmacodependientes".

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup> Cuba, Élmer, Álvaro Monge y Luis Baiocchi: *Impacto macroeconómico de la producción ilegal de hoja de coca y derivados en la economía peruana*. Lima: Macroconsult, 2005, p. 4.

[...] tales condiciones a su vez permitirán crear un contexto de paz social y generarán los recursos necesarios para aumentar la presencia estatal en las zonas cocaleras "duras" a través de políticas sectoriales específicas y/o potenciar las actividades en contra del narcotráfico (erradicación, interdicción). Estas últimas actividades tienen gran importancia en el corto plazo si consideramos que un endurecimiento de la política antidrogas colombiana tendría repercusiones en el nivel de cultivos en el Perú. (Énfasis del autor de este trabajo.)

Para justificar en términos económicos la represión recetada, se agrega: "La importancia de las actividades de erradicación e interdicción se entiende a partir del incremento en el riesgo por parte de los agricultores para dedicarse a actividades ilícitas".

Crecer e incluir, pero en especial reprimir, serían, así, las recomendaciones de los especialistas de Macroconsult.<sup>50</sup>

#### EL IEP COMPROMETIDO

La amplia investigación documental y de campo realizada por el IEP está enunciada escuetamente en la introducción:

En la primera parte se analizan las características estructurales del Estado y su relación con el problema de la elaboración, consumo y comercialización de drogas; en la segunda parte se presentan las posiciones que tienen los líderes políticos y sociales, así como la opinión pública con respecto a la producción de la hoja de coca y el tráfico ilícito de droga, mientras que en la tercera parte se examinan las estrategias y las acciones que desarrollan los organismos públicos, las entidades internacionales y las instituciones privadas encargadas de combatir el tráfico ilícito de la droga y las reacciones que generan entre los cocaleros y sus organizaciones.<sup>51</sup>

Como resultado del análisis, emerge la imagen de un Estado débil que habría permitido el desarrollo de la producción y el tráfico ilícito de drogas desde fines de la década de 1970, reforzando la corrupción de los organismos públicos. Se registra que, entonces:

[...] el gobierno peruano se vio precisado a suscribir acuerdos de cooperación con Estados Unidos para combatir esa situación; sin embargo, las acciones que se desarrollaron fueron ineficaces.<sup>52</sup>

Además de las condiciones generadas y el descrédito ciudadano como natural respuesta:

Todas las citas anteriores, extraídas de las conclusiones, aparecen en la p. 53.

<sup>&</sup>lt;sup>51</sup> Cotler, Julio y Patricia Zárate: *Economía del cultivo y distribución de hoja de coca: El caso peruano. Nivel sociopolítico.* Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 2004, p. 1.

<sup>&</sup>lt;sup>52</sup> *Ibid.*, p. 8.

[...] los patéticos testimonios de los jefes de Estado latinoamericanos, recogidos en el citado informe del PNUD dan cuenta de su impotencia para gobernar sus respectivos países<sup>53</sup> [...] varios países de América Latina corren el riesgo de sufrir la desintegración del orden público y de sumarse a la lista de los "failed states", con la consiguiente amenaza a la paz y la seguridad regional en el cuadro del incierto orden global; entre esos casos se destacan los países de la región andina, concretamente Bolivia, Perú, Ecuador y Colombia, tal como lo afirman diferentes observadores.<sup>54</sup>

De manera crítica, se señala la ambigüedad de los principales actores sociales y fuerzas políticas frente al problema del tráfico ilegal de las drogas, la que:

[...] propicia la indefinición, parálisis y/o desinterés de los principales actores políticos con respecto al tratamiento del problema de la producción y el tráfico de drogas. El resultado es que dichos actores prefieren evadir el problema.<sup>55</sup>

Los investigadores del IEP, rompiendo el silenciamiento de los discrepantes (lo que se agradece), pero pecando de ensayismo al prescindir de toda referencia concreta, reconocen que:

[...] a diferencia de estos actores ambivalentes, existen otros que se oponen abiertamente a los planteamientos norteamericanos; aunque no tienen la figuración de aquellos, logran tener eco en el auditorio nacionalista y anti-norteamericano, y particularmente entre dirigentes de las organizaciones de cocaleros opuestos a las disposiciones oficiales. [Tales] activistas políticos e intelectuales postulan la defensa de la producción y el consumo de la hoja de la coca —en tanto planta sagrada—, por sus cualidades curativas, rituales, al tiempo que propician la transformación e industrialización de la coca y de sus derivados en razón de sus múltiples virtudes.<sup>56</sup>

Mientras tanto, la incapacidad de las instituciones y de los agentes oficiales ha contribuido —se señala — para que se den movilizaciones populares, acompañadas con variados grados de violencia, destinadas a que las autoridades se vean obligadas a atender las demandas sociales. En estas condiciones, el Gobierno "[...] no logra hacerse de aliados —reales o virtuales — para tener la mínima autonomía para encarar los problemas del país".

Se advierte que tales movilizaciones:

[...] persiguen doblegar al débil gobierno y la lucha contra las drogas del gobierno — y de paso derrotar la estrategia política norteamericana —, para lo cual cuentan con varia-

<sup>&</sup>lt;sup>53</sup> Refieren los autores al □Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD): La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos, del 2004.

<sup>&</sup>lt;sup>54</sup> Cotler, op. cit., p. 4.

<sup>&</sup>lt;sup>55</sup> *Ibid.*, p. 43.

<sup>&</sup>lt;sup>56</sup> *Ibid.*, p. 17.

dos apoyos regionales y nacionales, legales e ilegales, al tiempo que el gobierno no tiene la capacidad para organizar y movilizar potenciales aliados políticos para enfrentar las pretensiones de los cocaleros y de quienes los apoyan por diferentes motivos.<sup>57</sup>

En el informe del IEP no se pretende ofrecer soluciones. Tampoco se cuestiona la fiscalización de la coca establecida por el decreto ley 22095 ni, mucho menos, las convenciones internacionales que le cierran el mercado a los productos de coca y sustentan al llamado "narcotráfico". No siendo un trabajo libre, pues DAI (USAID) nunca lo financiaría, es una omisión explicable, en tanto que cualquier intento de salir del marco de referencia traicionaría el objetivo de la política colonialista que sostiene la administración norteamericana, utilizando ahora instancias académicas prestigiadas.